

INFORME SECRETARIAL: 17 de junio de 2021. A despacho con providencia proferida por el comitente JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA, remitida por el correo institucional. Se informa que, a la fecha, se encuentran en la cuenta del juzgado, por cuenta del proceso, los títulos judiciales 469030002641244 y 469030002650379 a favor a favor del beneficiario YAJIN ALY TORRES PEREA. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 448

Radicación 2006-31331

Santiago de Cali, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente DESPACHO COMISORIO No.001, emanado del JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA, para el pago de los títulos de depósito judicial por concepto de cuota alimentaria a favor del entonces menor YAJIN ALY TORRES PEREA, representando por la señora COINTA CANDELO, el comitente remite al correo electrónico, la providencia de fecha 2 de junio de 2021, mediante la cual solicita que a partir de la fecha, se conviertan a ese Despacho Judicial, los títulos que estén a disposición de este despacho judicial y los que con posterioridad se sigan depositando, a favor del beneficiario YAJIN ALY TORRES PEREA, los cuales pueden ser cobrados en cualquier parte del territorio nacional, y que sea devuelto el Despacho Comisorio.

En atención a lo resuelto por el Comitente, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA, se ordenará la conversión a ese Despacho, de los dos títulos judiciales que se encuentran a disposición del juzgado para su pago, como da cuenta el informe secretarial que antecede, y los demás que con posterioridad llegaren a depositarse en la cuenta de este Despacho comisionado, así como la devolución del Despacho Comisorio No. 001, como lo solicita.

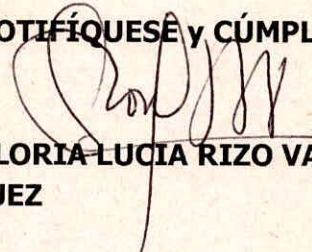
Así entonces, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR LA CONVERSIÓN de los títulos judiciales 469030002641244 y 469030002650379 a favor del beneficiario YAJIN ALY TORRES PEREA, y de los demás que con posterioridad llegaren a depositarse en la cuenta de este Despacho comisionado, en la cuenta del Banco Agrario, por cuenta del asunto, a órdenes del JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA.

SEGUNDO: DEVOLVER el Despacho Comisorio N° 001 del 23 de enero de 2006, al JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

CGA/Djsfo.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado electrónico No. 86 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P).

Santiago de Cali 22-06-2021

El secretario:

JHONIER ROJAS SANCHEZ